



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

2628***Propuestas de liquidación provisional de oficio del impuesto de sucesiones y donaciones***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los sujetos pasivos u obligados tributarios o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente, importe y procedimiento se especifican a continuación:

Propuestas de liquidación provisional de oficio del impuesto de sucesiones y donaciones

| Nº expediente | Nif | Sujeto pasivo | Importe |
|------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|
| MASU 14100 2010 501380 | 18216435K | OLIVER ROSSELLO JOAN ANTONI | 12.692,26 |
| MASU 14100 2010 501380 | 42977269K | OLIVER ROSSELLO MARTI | 12.692,26 |
| MASU 14100 2012 001879 | 43151072J | BISBAL OLIVER CELINA ANAIS | 311,85 |
| MASU 14100 2012 005367 | X1483052N | KLEIN, KAREN HELENA | 1.189,22 |

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos u obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el boletín oficial (B.O.I.B.), de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 hs., en la Agencia Tributaria de les Illes Balears - Servicios Centrales sita en la C/ Can Troncoso nº 1 de Palma, a los efectos de notificarles.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palma, 17 de febrero de 2014

El Director de la Agencia Tributaria
Alberto Roibal Hernández

